

## **SORTEO 1 OPEL CORSA EN LA CAMPAÑA CONTORNIA 2017 BASES DE LA PROMOCION**

MARZO 2017

### **1. OBJETO**

La Sociedad **NOVA DIET, S.A.**, con domicilio social en Pol. Ind. de Bayas, c/ Montañana, par 88, (9200) de Miranda de Ebro (Burgos), con CIF nº A-58705617, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada “**Campaña Contornia**” con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión del producto Contornia a la venta en todo el territorio nacional.

### **2. AMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

La promoción será de ámbito estatal.

### **3. AMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

El plazo de participación en la presente Promoción se inicia el 01 de Marzo de 2017 y finaliza el 31 de Mayo de 2017, ambos inclusive.

El sorteo entre las personas que hayan participado en el mencionado concurso se llevará a cabo a finales de Junio, después que hayan sido recogidos los cupones en las tiendas.

### **4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años.

### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La acción lúdica publicitaria en que consiste la promoción tendrá la siguiente mecánica:

5.1) Del 01 de Marzo de 2017 al 31 de Mayo de 2017 se realizará un concurso en el que el participante introducirá debidamente cumplimentado el cupón que hay dentro del producto Contornia, en unas urnas en los establecimientos autorizados por **NOVA DIET**. Dichos cupones serán recogidos por los delegados comerciales de **NOVA DIET**, durante el mes de Junio y entregados en **NOVA DIET**.

5.2) En la última semana de Junio se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan rellenado los cupones y se sorteará un Opel Corsa Expresión 1.4 75 CV de 3 puertas.

5.3) Los participantes en dicho sorteo podrán entregar tantos cupones cumplimentados como deseen.

5.4) Por otra parte, el sorteo se realizará el 30 de Junio de 2.017, ante el Notario de Miranda de Ebro, (Burgos) **DONA ELENA GIMENO MANZANOS**, con domicilio en Plaza de Pequeña, nº 1, Bajo (09200) entre todas aquellas personas que hayan participado en el concurso enviando algún cupón con sus datos.

### **6. PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR**

6.1) No podrán participar en la promoción los socios, administradores, trabajadores, empleados o familiares hasta segundo grado de éstos últimos, de la empresa organizadora ni de las empresas que a continuación se detallan:

03/2016



0,15 €



DA9892732

De las empresas proveedoras relacionadas directamente con esa campaña.

De las empresas encargadas de la creación y gestión de la campaña publicitaria. De las empresas encargadas de la impresión y difusión de los componentes de la campaña. En términos generales no podrán participar en la promoción ninguna persona que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas anteriormente mencionadas o que, por cualquier motivo, haya intervenido en la creación o ejecución de la presente promoción.

#### 7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1) Para llevar a cabo el sorteo se reunirán todos los cupones recibidos y debidamente cumplimentados en todos sus apartados y se extraerá el ganador.

7.2) Sólo podrán formar parte del sorteo aquellos concursantes que hayan enviado debidamente sus cupones con sus datos y estos hayan llegado dentro del plazo establecido.

7.3) El sorteo se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2.017, ante el Notario de Miranda de Ebro (Burgos) DONA ELENA GIMENO MANZANOS, con domicilio en Plaza de Pequeña, nº 1, Bajo (09200), el cual, garantizando plenamente la aleatoriedad, asignará el premio.

7.4) El Notario notificará a **NOVA DIET, SA** el Acta que contiene el nombre y demás datos del ganador del sorteo, al que **NOVA DIET, SA** comunicará que ha resultado ganador del premio y la forma en que el mismo le será entregado.

#### 8. PREMIOS CORRESPONDIENTES A LOS SORTEOS

El premio será un Opel Corsa Expresión 1.4 75 CV de 3 puertas.

#### 9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1) Este premio es personal e intransferible, y no podrá canjearse por ningún otro regalo ni en efectivo ni en especie.

9.2) Sólo se hará efectiva la entrega del premio si el ganador cumple con los requisitos necesarios de participación en el concurso, es decir, ser mayor de edad.

9.3) **NOVA DIET, SA** se pondrá en contacto a través del teléfono o del correo electrónico con el ganador para saber si desea recibir el premio obtenido.

9.4) El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le ha correspondido caducará a los 3 meses desde la fecha de la celebración del sorteo.

9.5) La entrega del vehículo se hará con todos los impuestos pagados, incluido el impuesto de matriculación.

9.6) La entrega del vehículo al ganador se realizará en un plazo máximo de 6 meses desde que se les

notifique por teléfono o por correo electrónico a los participantes que ha resultado premiado.

9.7) La entrega se realizará en el lugar que la propia **NOVA DIET** determine como más adecuado, no estando incluido en el premio el desplazamiento del ganador hasta dicho lugar para recoger el premio.

## **10. INGRESO A CUENTA DEL IRPF**

Dado que el valor de los premios objeto de sorteo excede de 300 Euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.2.c, 99.1 y 105 del Reglamento del IRPF, dichos premios estarán sujetos a una retención y a un ingreso a cuenta, correspondiente al 19% del valor del premio incrementado en un 20% que será practicada por la empresa organizadora en el IRPF de cada ganador.

## **11.- LIMITACIONES**

11.1) La empresa promotora no se hace responsable de las incidencias de todo tipo (por ejemplo: Imposibilidad de registrar a algún participante, interrupción de la comunicación, etc.) que tengan su origen en un supuesto de fuerza mayor derivado de causas tales como que hayan sido causados por agentes externos naturales, (atmosféricos, climatológicos), o bien sean consecuencia de un defectuoso funcionamiento de las Compañías Suministradoras de dichos servicios.

11.2) La empresa promotora no se responsabiliza de las incidencias o de los daños que puedan producirse en el envío, concertación o desarrollo del premio que sean imputables a los proveedores o transportistas contratados.

11.3) Asimismo la empresa promotora tampoco se responsabiliza de los defectos de fabricación o vicios ocultos que puedan existir en el premio objeto del sorteo que sean imputable a las empresas fabricantes, distribuidores o concesionarios del mismo.

11.4) Tampoco se responsabilizan por la imposibilidad de registrar a algún participante por error en la captura de los datos, retraso en la recepción de los cupones, o con datos incompletos o erróneos.

11.5) La empresa promotora no será la encargada de confirmar la recepción de los envíos de cupones.

11.6) El sorteo queda limitado a un premio por persona y sorteo.

## **12. PROTECCION DE DATOS**

13.1) Los datos de los participantes formarán parte de un fichero propiedad de **NOVA DIET, SA** con domicilio en Pol. Ind. de Bayas, c/ Montañana, par 88, (09200) de Miranda de Ebro (Burgos),

13.2) El ganador del sorteo y los participantes en el concurso que ha dado lugar a este, consienten expresamente la cesión de sus datos a favor de **NOVA DIET, S.A.** así como a favor de cualquier otra Compañía que intervenga en la gestión del premio sorteado.



15-01-2016



DA9892731

03/2016

13.3) De acuerdo con la Ley Orgánica 15/ 1999, de 13 de Diciembre, los consumidores podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante carta dirigida a NOVA DIET, SA con domicilio en Pol. Ind. de Bayas, c/ Montañana, par 88, (09200) de Miranda de Ebro (Burgos), indicando claramente nombre y apellidos.

13.4) Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente Promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

**13. DEPOSITO DE LAS BASES.**

Las Bases de la presente Promoción serán depositadas ante el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), DONA ELENA GIMENO MANZANOS, con domicilio en Plaza de Pequeña, nº 1, Bajo (09200), quedando a la libre disposición de los participantes y consumidores en general.